

Buenos Aires, 22 de julio de 1966.-

Visto el presente expediente n° 67.454/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se da cuenta de los inconvenientes que se presentan para la tramitación de facturas por pronto pago y en las entregas de proveedores durante los recesos judiciales de las Ferias de enero y de Semana Santa, como consecuencia de la aplicación de los incisos 113, 115 y 119 de la Reglamentación al art. 61 de la Ley de Contabilidad de la Nación, contenida en el Decreto N° / 6.900/63, y la necesidad de adoptar las medidas pertinentes para dar adecuada solución a los problemas expuestos,

SE RESUELVE:

1º) A los efectos de la aplicación de las normas respectivas contenidas en el Decreto N° 6.900/63, reglamentario de la Ley de Contabilidad de la Nación, que tratan de liquidación de intereses a proveedores, descuentos especiales por pronto pago y multas por mora en las entregas, contenidas en los Incisos 113, 115 y 119 -respectivamente- de la Reglamentación al art. 61 de la Ley, no se computarán los recesos judiciales de las Ferias de enero y de Semana Santa y los demás que se establezcan para la Justicia Nacional.-

2º) La Dirección Administrativa y Contable adoptará los recaudos necesarios para incluir como "cláusula particular" en los distintos pliegos de condiciones que rijan en las licitaciones que se realicen por su intermedio la disposición adoptada precedentemente.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ITEM 23 - CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

ITEM 313 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ITEM 7 - GASTOS EN PERSONAL

2 1 23 7 313  
Sector Financ. Anexo Jurisd. Organ. Inciso Item  
ciac. desc.

PARTIDAS

Prin- cipal	Sub-prin- cipal	CATEGORIA	Y/O	CONCEPTO	Parcial	Sub-parcial cargo y/o concepto	Cantidad de cargos	Remune- ración	CREDITO ANUAL m\$u.
----------------	--------------------	-----------	-----	----------	---------	--------------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

SUELDOS

FUNCIONARIOS DE LEY

PARTIDAS INDIVIDUALES

1	003			SECRETARIO LETRADO	1	1899	- 2	18.000	- 432,000
				TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			- 2		- 432,000
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL			- 2		- 432,000

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

PARTIDAS INDIVIDUALES

1	006			JEFE DE DESPACHO	1	643	+ 6	11.500	+ 828,000
1	006			OFICIAL MAYOR DE 1ra.	1	3697	+ 5	11.400	+ 684,000
1	006			OFICIAL MAYOR DE 2da.	1	3698	- 2	10.800	- 259,200
1	006			OFICIAL MAYOR DE 5ta.	1	3701	- 14	9.000	- 1.512,000
1	006			OFICIAL MAYOR DE 6ta.	1	3702	+ 6	8.400	+ 604,800
1	006			OFICIAL MAYOR DE 8va.	1	3704	- 1	7.200	- 86,400
1	006			OFICIAL PRINCIPAL	1	926	- 1	6.000	- 72,000
1	006			OFICIAL PRINCIPAL DE 7ma.	1	3710	+ 3	5.200	+ 187,200
				TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			+ 2		+ 374,400
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL			+ 2		+ 374,400
				TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			-.-		- 57,600

BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS:

FUNCIONARIOS DE LEY

2	003			SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55				- 36,000
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL					- 36,000

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

2	006			SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55				+ 31,200
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL					+ 31,200
				TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					- 4,800

APORTE PATRONAL

FUNCIONARIOS DE LEY

15	003			APORTE A LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO	246				- 65,520
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL					- 65,520

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

15	006			APORTE A LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO	246				+ 56,784
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL					+ 56,784
				TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					- 9,736

VARIOS

VARIOS

16	020			BONIFICACION COSTO DE VIDA	2067				+ 56,160
16	020			PARA ATENDER DIVERSAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS	3050				+ 824,736
16	020			REGIMEN DE COMPENSACIONES POR MAYOR JERARQUIA Y RESPONSABILIDAD Y OTRAS COMPENSACIONES	3179				- 809,760
				TOTAL DE LA PARTIDA SUB PRINCIPAL					+ 71,136
				TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 71,136
				TOTAL DEL ITEM					-.-